

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48705 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 624/2018. Sección: E.

NIG: 0801947120188006391.

Fecha del Auto de declaración: 12 de junio de 2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada. Carlos Ferrer Gallardo, con 43403995M, con domicilio en calle Riera del Cintet, 243, Bajos, 08340 - Vilassar de Mar.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jordi Barquín de Cozar Roura, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Tavern, 11, entl. 3.ª, 8021 - Barcelona. Dirección electrónica: concurstal@abogados-audidores.es.

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 3 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060447-1